

9 de octubre de 2025

Aviso importante del Departamento de Servicios de Desarrollo sobre:

Programa de Incentivos de Calidad: Requisitos de los Proveedores para Obtener la Tasa de Incentivo de Calidad para el Año Fiscal 2026-27

D-2025-Programa de Incentivos a la Calidad-015

Qué debe saber

Esta directiva explica cómo los proveedores pueden participar en el Programa de Incentivo de Calidad (QIP) para obtener su tarifa completa en el año fiscal (FY) 2026-27. Para participar, los proveedores de servicios deben ser elegibles y haber cumplido varios requisitos:

- **Cumplimiento**

Para participar en el QIP, todos los proveedores de servicios deben haber cumplido con los requisitos de cumplimiento para:

- Verificación Electrónica de Visitas (EVV)
- Norma final para los entornos de servicios basados en el hogar y la comunidad (HCBS)
- Auditorías independientes
- Registro en el Directorio de Proveedores

- **Elegibilidad**

Para participar en la recopilación de datos del QIP de otoño de 2025, los proveedores de servicios deben tener:

- Servicios prestados en el año fiscal 2024-25
- Operó en uno de los códigos de servicio incluidos en la reforma tarifaria.

- **Números de proveedores nuevos y reactivados**

Los proveedores de servicios que fueron aprobados para brindar servicios a partir del 1 de julio de 2025 pueden participar en el QIP completando una encuesta sobre su capacidad para atender a personas durante el proceso de aprobación de proveedores. Más adelante se proporcionarán más detalles sobre esto.

¿Preguntas?

Envíe un correo electrónico a QIPQuestions@dds.ca.gov Para preguntas sobre el Programa de Incentivos a la Calidad.

Más información

Para obtener más información, visite estos recursos:

[Verificación electrónica de visitas](#)

[Norma final sobre entornos de servicios básicos domiciliarios y comunitarios \(HCBS\)](#)

[Auditorias independientes \[Código de Bienestar e Instituciones, artículo 4652.5\]](#)

[Directorio de Proveedor](#)